



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

04 SEP 2025

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-70065-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 47/2025 referente a la adquisición de viveres frescos y secos destinados al Servicio de Nutrición, a fin de brindar alimentos a pacientes internados y personal autorizado, colaciones a pacientes de Servicios de Nefrología (Hemodiálisis), Hemoterapia y Oncología, durante un bimestre, según Notas de Pedidos N° 71/2025 y N° 72/2025- RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1001/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 47/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 67.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 146, el Jefe de División Depósito Central, Gimenez, Domingo Pascual, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa N° 40/2025, a las firmas que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que, en cuanto a los renglones N° 48 y 54, los mismos se declaran desiertos por falta de ofertas, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 90 y N° 91, incorporados a Orden N° 28 y 29, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden N° 108 y 109 .

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Nº 1015, Artículo 18 Inciso I), Nº 1004 y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S Nº 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 47/2025 RAF 500 referente a la adquisición de viveres frescos y secos destinados al Servicio de Nutrición, a fin de brindar alimentos a pacientes internados y personal autorizado, colaciones a pacientes de Servicios de Nefrología (Hemodiálisis), Hemoterapia y Oncología, autorizado mediante Disposición H.R.U. Nº 1001/2025, por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRESCON 03/100 (\$42.438.743,03). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa Nº 47/2024, a las firmas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRESCON 03/100 (\$42.438.743,03), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 48 y 54, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000,

///...3

H.R.U.
M.S.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

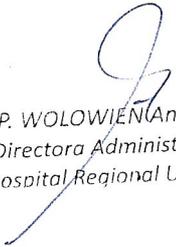
3...///

asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1148 /2025

H.R.U.
M.S.V

  
C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1149 /2025.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
DAMARIS S.R.L. CUIT: 33-71571385-9	N° 41 Y 47	\$ 136.000,00.-
SGL S.R.L. CUIT: 30-71711233-0	N° 04, 07, 12, 13, 14, 15, 18, 27, 30, 33, 35, 37, 44, 46, 50 (parcial), 51, 52, 57, 59, 60, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 87, 88 Y 89	\$ 17.574.632,00.-
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. CUIT: 330-71677938-2	N° 02, 03, 20, 29, 34, 39, 45, 49, 53, 62, 64, Y 86	\$ 4.812.915,03.-
FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67066050-4	N° 01 Y 28	\$ 290.950,00.-
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C. C.U.I.T. N° 30-51591148-7	N° 05, 06, 08, 09, 10, 11, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 36, 38, 40, 42, 43, 55, 56, 58, 61, 63, 65, 66, 81, 82, 83, 84 Y 85	\$ 19.624.246,00.-
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 42.438.743,03.-</b>

H.R.U.
M.S.V

  
C.P. WOLOWJEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia